

**CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES: "SIERRA SUROESTE VII"**

**PROGRAMA "ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA" 2018**

**NORMATIVA APLICABLE:**

**-Decreto 96/2016 de 5 de Julio de 2016** por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Modificado por Decreto 85/2017 de 13 de junio.

**-Orden de 19 de marzo de 2018** por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura (D.O.E nº 066 de fecha 05 de abril de 2018)

**-Instrucciones Generales de fecha 19 de marzo de 2018**, para la selección del alumnado de los proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura aprobados al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2018.

➤ **ENTIDAD PROMOTORA:** Mancomunidad Integral Sierra Suroeste

➤ **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** SIERRA SUROESTE VII

➤ **ALUMNADO Y ESPECIALIDAD Y LOCALIDAD PUESTO TRABAJO/ ENTORNO DE ACTUACIÓN:** 45 plazas.

\*15 Alumnos Jardinería Urbana (-9- Jerez de los Caballeros / -6- Oliva de la Frontera );  
Sede: Jerez de los Caballeros

\*15 Alumnos Oficial de Dehesa (-7- Oliva de la Frontera / -3- Valencia del Mombuey / -5- Zahínos)  
Sede: Oliva de la Frontera

\*15 Alumnos Asistencia Socio-Sanitaria domiciliaria (-6- Higuera la Real / -9- Jerez de los Caballeros)  
Sede: Higuera la Real

➤ **EXPEDIENTE:** 06/EP/020/18

➤ **SEDE ADMINISTRATIVA/ PROYECTO FORMATIVO :**

- \* JEREZ DE LOS CABALLEROS (Dirección del proyecto): Plaza Alcazaba s/n (frente Ayuntamiento)
- \* OLIVA DE LA FRONTERA: Polígono Industrial "La Calzada" s/n
- \* HIGUERA LA REAL: C/El Sabio, nº 5

➤ **DURACIÓN DEL PROYECTO:** 12 meses.

➤ **REQUISITOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES/REQUISITOS DE ACCESO:**

**REQUISITOS GENERALES:**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto mencionado y de la orden de convocatoria, podrán participar como alumnado-trabajador en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas mayores de 18 años a fecha de contratación por la entidad promotora, inscritas como demandantes desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo o, en su caso, a fecha de finalización de la difusión pública. Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de fin de difusión o sondeo, los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
3. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
4. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.



Cód. Validación: 5WZSS17ZXGJYMF54AZNWNH | Verificación: http://sierrasuroeste.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Manuel Naharro Gata (1 de 1)  
Presidente  
Fecha Firma: 06/09/2018  
Firma: B1E2C8358011a2c0477cd389d0c163

**CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES: "SIERRA SUROESTE VII"**

**CONSIDERACIONES PREVIAS:**

- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, será una cuestión a verificar por parte de las entidades promotoras.
- La acreditación del requisito de carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior, junto con la justificación de no haber participado anteriormente en programas de formación y empleo, se llevará a cabo mediante una declaración responsable firmada por el solicitante e incluida en el modelo de solicitud.

➤ **REQUISITOS ESPECIFICOS DE ACCESO ALUMNADO EN LAS TRES ESPECIALIDADES OFERTADAS:** Nivel II

**NIVEL II:**

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

En especialidades con certificados de nivel 1 y 2 de la misma familia profesional y área, no se requerirán requisitos académicos ni profesionales.

➤ **CRITERIOS DE PRESELECCION-SELECCIÓN:** La establecida en el apartado 5 de las Instrucciones Generales de fecha 19 de marzo de 2018, para la selección del alumnado de los proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura aprobados al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2018. No se llevarán a cabo pruebas o entrevistas de adecuación.

➤ **SOLICITUDES:** (MODELO NORMALIZADO) se podrá solicitar en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros, en la Sede de la Mancomunidad Integral, Ayuntamientos participantes, así como a través de la página Web [www.extremaduratrabaja.es](http://www.extremaduratrabaja.es), [www.sierrasuroeste.org](http://www.sierrasuroeste.org)

➤ **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Directamente por los interesad@s en horario de oficina en el Centro de Empleo (SEXPE) de Jerez de los Caballeros y Ayuntamientos de Higuera la Real, Oliva de la Frontera, Valencia del Mombuey, y Zahínos; desde el día 10 de septiembre- LUNES- hasta el 19 de septiembre- MIÉRCOLES- (ambos inclusive)

➤ **FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCUIDOS:** 01-05/Octubre/2018

➤ **FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCUIDOS:** 08-15/Octubre/2018

➤ **FECHA PREVISIBLE DE INICIO DEL PROYECTO/CONTRATACIONES:** 29 de Octubre a 05 de noviembre de 2018

Lo que se pone en general conocimiento.  
EL PRESIDENTE  
Fdo. Manuel Naharro Gata.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 5WZSS17ZXGJYMF54AZNWNH | Verificación: http://sierrasuroeste.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2